



# Resolución Directoral

Nº 185 - 2018 DE/ENAMM

Callao, 02 JUL. 2018

Visto el Acta de Consejo Académico N° 007-2018/CA de fecha 28 de junio del 2018, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

## CONSIDERANDO:

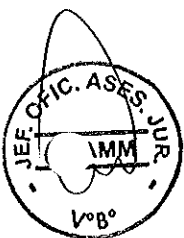
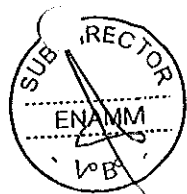
Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

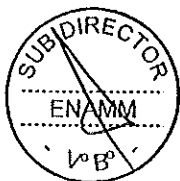
Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM de fecha 2 de enero del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la Entidad;

Que, mediante Memorándum N° 029-2018/SAC/AGT de fecha 15 de junio de 2018, la Secretaría Académica eleva los expedientes de los egresados Marilu Elena PAJARES Morales, Jhonn Stevonn ESPINO Feliciano, Carlos Augusto ATAULLUCO Soria, Jesus HUAMAN Rodriguez, Keny Randy ALLENDE Rodriguez del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria.

Que, es pertinente otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a los egresados Marilu Elena PAJARES Morales, Jhonn Stevonn ESPINO Feliciano, Carlos Augusto ATAULLUCO Soria, Jesus HUAMAN Rodriguez, Keny Randy ALLENDE Rodriguez, al haber cumplido con las exigencias establecidas;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la Organización y Funciones de la entidad, aprobado por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pregrado y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



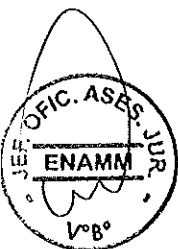


**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a los egresados que se mencionan a continuación:



| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS            | GRADO ACADÉMICO                 | PROGRAMA ACADÉMICO /ESPECIALIDAD    |
|----|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|
| 1  | Marilu Elena PAJARES Morales   | Bachiller en Ciencias Marítimas | Marina Mercante/Máquinas            |
| 2  | Jhonn Stevonn ESPINO Feliciano | Bachiller en Ciencias Marítimas | Marina Mercante/Máquinas            |
| 3  | Carlos Augusto ATAULLUCO Soria | Bachiller en Ciencias Marítimas | Marina Mercante/Máquinas            |
| 4  | Jesus HUAMAN Rodriguez         | Bachiller en Ciencias Marítimas | Marina Mercante/Máquinas            |
| 5  | Keny Randy ALLENDE Rodriguez   | Bachiller en Ciencias Marítimas | Administración Marítima y Portuaria |



**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Secretaría Académica/Grados y Títulos la confección del diploma respectivo, su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR**, la expedición de la presente Resolución Directoral a la Secretaría Académica/Grados y Títulos e interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Jean Pierre JAUREGUY Robinson  
01801703